



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASIGNA FONDOS A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 1.461.-

QUILLÓN, 28 MAR 2019 -

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 25.03.2019, del encargado de Maquinarias, solicitando fondos a rendir, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley N° 20713;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** al funcionario **Sr. Carlos Hernández Aguilar**, Rut N° [REDACTED] Escalafón Jefatura, Grado 11°, Encargado de Maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Quillón, encargado de Administrar **fondos a rendir** por un monto de **\$ 800.000.-** (ochocientos mil pesos), para solventar gastos que corresponde a pago de permiso de circulación del vehículo municipal marca Iveco, placa patente única GBXJ-13 y compra del seguro obligatorio.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CHA/ovg.-
DISTRIBUCION

- MAQUINARIAS
- D.A.F.
- PERSONAL
- SECMU